

EDICTO

1044

Por don Antonio Garrido Pérez, en representación de "Calzados Gerca, S.L." se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de guarnecido de calzado, con emplazamiento en Polígono "La Azucarera".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, 22 de marzo de 1984.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA

ANUNCIO DE SUBASTAS

1031

Este Ayuntamiento de Canales de la Sierra, con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, saca a subasta los aprovechamientos de maderas y pastos autorizados para el año forestal 1984 con la separación por lotes que se describen a continuación:

Lote número 1.— Subasta de 166 pies de haya, con 207 m.c. de madera y 62 m.c. de leña, en el monte número 35 denominado El Hayedo, sitio de Campo la Choza, a entresaca, siendo su tasación base 1.216.100 pts. índice 1.520.125 pts. y 25.289 pts. de tasas.

Lote número 2.— Subasta de 34 pies de pino con 98 m.c. de madera y 30 m.c. de leña, en el monte número 35 denominado El Hayedo, sitio de Campo la Choza, a entresaca, siendo su tasación base 791.500 pts. índice 989.375 pesetas y 16.101 pesetas de tasas.

Lote número 3.— Subasta de 404 Hás. para pastos, con 700 lanares, en el monte número 36 denominado La Sierra, precio base de licitación 63.000 pesetas, índice 126.000 y 5.612 pts. de tasas.

Lote número 4.— Subasta de 170 Hás. para pastos, con 600 lanares y 15 mayores, en el monte número 37 denominado La Solana, siendo su tasación base 88.125 pesetas índice 176.250 pesetas y 4.402 pesetas de tasas.

Las subastas de los referidos aprovechamientos, tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial pasados que sean 20 días hábiles de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a las doce horas el primer lote y de 15 en 15 minutos los siguientes, según el orden en que aparezcan publicados en el presente anuncio.

Las proposiciones u ofertas económicas, se harán en sobre cerrado, debidamente reintegrado, acompañadas de la declaración jurada de no estar incapacitado o de tener incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales, carta de pago de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del valor de la subasta, licencia fiscal del Impuesto Industrial y Carnet de Empresa con Responsabilidad.

La fianza definitiva será del 20 por 100 del valor de licitación de cada aprovechamiento.

Todos los gastos de anunciado, daños, tanto en los montes como en los caminos forestales y demás que se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Si alguno de los lotes subastados quedara desierto, se celebrará una segunda subasta, con las mismas condiciones que la primera, una vez transcurridos los cinco días hábiles de la celebración de esta, y una tercera, pasados igualmente cinco días hábiles de la celebración de la segunda.

Canales de la Sierra, 23 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

EDICTO

1032

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1984 ha acordado aprobar provisionalmente imponer exacción por el Timbre Municipal así como aprobar la Ordenanza correspondiente para el ejercicio de 1985.

Dicho acuerdo municipal así como la Ordenanza se hallarán de manifiesto al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Casalarreina, 22 de marzo de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

ANUNCIO

1018

Dando cumplimiento a lo expresado en el art. 41 de la Ley del Suelo queda expuesto al público en el Tablón de Anuncios para la información posible, durante un mes, la siguiente modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Se aprueba inicialmente modificar el uso del Polígono 12.26 y 12.27 del antiguo equipamiento Escolar, por equipamiento Social, y con posibilidad de edificación de viviendas de protección oficial y promoción pública en parte del solar. El expediente se halla a disposición de los vecinos e interesados en las Oficinas Municipales a efectos de posibles alegaciones.

Cervera del Río Alhama a 2 de marzo de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1019

Dando cumplimiento a lo expresado en el art. 41 de la Ley del Suelo queda expuesto al público durante el plazo de un mes la siguiente modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento.

Se aprueba inicialmente modificar el fondo edificable en planta primera de la manzana 62 Pol. 2.2. del Barrio de Rincón de Olivedo. Pasa a ser el fondo de 10 a 12 metros. El expediente se halla a disposición de los vecinos e interesados en las Oficinas Municipales a efectos de posibles alegaciones.

Cervera del Río Alhama a 2 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HARO

ANUNCIO

976

Don Miguel Rojas Castrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de abril y el 31 de mayo del presente año, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de:

Abastecimiento de agua y recogida de basuras del primer trimestre de 1984.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial planta primera (Salón de Comisiones), desde las 9 a las 14 horas durante dicho plazo, y desde el 1 de junio al 15 del mismo mes con el recargo de prórroga del 5% establecido en el art. 92 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA:

Transcurridos los indicados plazos (voluntario y de prórroga) se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recau-